



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL 2017

15

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTO

84. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 84.922,83 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 32.351,14 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 52.071,69 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 35,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 465,00 €

CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos: 0,00 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:0 €

1. B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros:0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:0 €

TOTAL: 84.922,83 €

ESTADO DE INGRESOS

84. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 84.922,83 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 49.086,10 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 1.948,80€

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 14.560,29 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 13.927,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 5.400,64 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €

1. B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0 €

TOTAL: 84.922,83 €

PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Secretaria - Intervención

Grupo A1/A2.

Nivel: 26

Plazas: Una

1. B) PERSONAL LABORAL INTERINO

* Peón Servicios Múltiples, a tiempo parcial.

Plazas: Una.

RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral INTERINO: 1

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Argecilla, a 31 de diciembre de 2016.

Alcalde,

Fdo. : Jesús Martínez Valentín